essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 31-05-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 21

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 390.960»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/131/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 19 de mayo de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 390.960, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Producción y Distribución AM, dependiente de la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna UPDA Nº 175/2021, de fecha 12 de abril de 2021, recepcionada en fecha 17 de abril del corriente, solicitó el inicio de un llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/CP/490/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, solicitó a la Gerencia de Operaciones la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 390.960, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 58, de fecha 17 de mayo de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 21

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 621, de fecha 18 de marzo del corriente, no encontró objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con respecto al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" – ID. N° 390.960.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa